

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 09 -2018/GRP-DIRCETUR

Piura, 20 ABR 2018

VISTO: El Oficio N° 094-2018-GRP-420040-420940, mediante el cual la Dirección de Turismo, de la DIRCETUR, comunica a la Municipalidad Distrital de La Unión la ejecución de actividades de Cultura Turística, en los diferentes Colegios de ese distrito donde se conformarán Clubes de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29408 - Ley General del Turismo, establece los principios de la actividad turística; en tal sentido en el numeral 3.3 estipula que uno de los principios es la descentralización, mediante la cual el desarrollo del turismo es responsabilidad e involucra la participación e integración de los gobiernos regionales, municipalidades y poblaciones locales, para el beneficio directo de la población.

Así mismo, en el numeral 3.9 menciona que la Cultura Turística, también es principio de la actividad turística, por lo que el Estado debe promover la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando el conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible.

Que, el Club Escolar de Turismo es una asociación de estudiantes, asesorada por docentes de la institución educativa, que realizan actividades que procuran el desarrollo de capacidades en turismo y el fortalecimiento de la identidad de cultural, promoviendo espacios de aprendizaje interactivos donde se trabaja en equipo en función de un plan anual de trabajo.

Que es necesario reconocer a los Clubes Escolares de Turismo del Distrito de La Unión, cuyo Comité de Coordinación será el encargado de dirigir y ejecutar las actividades de cada Club, con el cual la DIRCETUR y otras instituciones vinculadas mantendrán coordinación para el desarrollo de dichas actividades.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 553-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 01/09/2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los Clubes Escolares de Turismo de las siguientes Instituciones Educativas, del distrito de La Unión:

- Institución Educativa "Almirante Miguel Grau".
- Institución Educativa " Santa Rosa".
- Institución Educativa "Leoncio Amaya Tume".
- Institución Educativa "Libertadores de América".
- Institución Educativa " Tnte. E.P. César Pinglo Chunga".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- *Institución Educativa " Hermanos Meléndez".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada Club Escolar de Turismo, deberá designar a su equipo coordinador, para su organización y conducción; el mismo que estará conformado por:

1. *Presidente : Director*
2. *Coordinador : Docente del Área de H, G y E.*
3. *Secretario : Coordinador de Tutoría*
4. *Integrantes : 06 alumnos integrantes de Tercer, Cuarto y Quinto año de secundaria*

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de este reconocimiento culmina al término del año escolar o académico, debiendo renovarse periódicamente con su respectivo plan anual de trabajo, entregando todo el archivo o actuados durante su gestión a la Dirección del Plantel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio y Turismo

[Firma]
Dr. Oscar Armando Vasquez Ramos
DIRECTOR REGIONAL